SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA.

ACTA DE SUPERVISIÓN N°08
CONTRATO DE CONSULTORIA N°010 de 2023

SUPERVISOR:	VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA, jefe de oficina de Infraestructura Social, hasta el 31 de diciembre de 2023, MARÍA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO, jefe de oficina de Infraestructura Social, a partir del 09 de enero de 2024 hasta el 15 de julio de 2024 y JOSE GUILLERMO VALENCIA VASQUEZ, jefe de oficina de Infraestructura Social, a partir del 16 de julio de 2024.
NIT/CEDULA:	CC N°1013610658 CC N°1088314058 CC N° 1.272.767
CONTRATISTA:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S
NIT/CEDULA:	NIT: 901.202.489-3
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA
NIT/CEDULA:	CC 71.336.012
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución	
Inicial:	7 meses
Plazo de ejecución según modificatorio 1:	4 meses + 20 días
Plazo de ejecución según modificatorio 2:	4 meses + 29 días
Plazo de ejecución según modificatorio 3:	4 meses + 89 días
Plazo de ejecución según modificatorio 4:	Hasta el 31 diciembre 2024

Plazo total de ejecución:	Hasta el 31 diciembre 2024
Valor inicial:	$ 207.928.700,00.
Valor adiciones:	$ 116.500.000,00
Valor total del contrato:	$ 324.428.700,00

Forma de pago:	El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, hasta llegar al cien por ciento (100%), así: a). Pagos parciales, correspondientes al Noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, que serán cancelados al contratista mediante el pago de actas parciales mensuales, de acuerdo al avance de la obra física ejecutada del contrato de obra pública objeto de esta Interventoría, debidamente revisados y aprobados por la supervisión, y el presupuesto disponible. A cada una de las actas se le descontará las retenciones y deducciones de Ley. b). Un último pago, correspondiente no menos del cinco por ciento (5%) restante del valor total y/o del balance final del contrato, que será cancelado al contratista previo a la entrega y recibido final a satisfacción de las actividades del objeto contratado, a la suscripción del acta final y a la suscripción del acta de liquidación de los contratos de obra e interventoría. A este pago se le descontará las retenciones y deducciones de ley. NOTA 1: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley. Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el Interventor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos: •Seguimiento al programa de inversión actualizado (Aplica para el anticipo). •Memorias de cálculo de cantidades. •Balance de la ejecución de actividades. DE •Copia de bitácora del periodo a cancelar. •Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo

	periodo. •Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas. Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo. •Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse). •Certificado expedido por la Interventoría, con el cual se certifica el cumplimiento en el seguimiento al Plan de Gestión integral de Obra (PGIO) desarrollado e implementado para la obra. •Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse). •Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato por parte de la interventoría, debidamente suscrita por las partes. NOTA 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
Fecha de inicio:	01 de agosto de 2023
Fecha de suspensión:	20 de febrero de 2024
Fecha reinicio:	06 de septiembre de 2024
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2024

Certificado disponibilidad Presupuestal	N°1214	Fecha:01-02-2023	Valor: $208.032.991
Registro presupuestal	N°4887	Fecha:05-06-2023	Valor: $207.928.700
Registro presupuestal	N°55	Fecha:01-01-2024	Valor:$183.882.381,90
Certificado disponibilidad Presupuestal	N° 4509	Fecha:30-8-2024	Valor: $116.500.000
Registro presupuestal	N°6379	Fecha:06-09-2024	Valor: $116.500.000

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el interventor CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S**,** en el marco de ejecución del contrato de interventoría/consultoría N°010 de 2023, teniendo en cuenta la cláusula de obligaciones específicas del contrato, CLÁUSULA SEGUNDA. Numerales 1 al 35 durante el período comprendido entre el 06 al 30 de septiembre de 2024.

INFORME DE SUPERVISIÓN

Período: 06 al 30 de septiembre de 2024.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	Aporto Planillas integradas de pago: 1058587671 1059747898,1058109089 1058315120,1059185346 7892075982,7895370454 7900151947,9457542466 9458841819,9460415860, 9461653156,1060814490, 1059627661,1061300115, 1062086918,1067567156 aporto panillas de seguridad social **901269311, 79849600 y las afiliaciones a seguridad social de todo el personal operativo contratado en el periodo de septiembre del 2024; así mismo los parafiscales** EL contratista ha aportado el soporte de pago a seguridad social en lo que respecta a salud, pensión, y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados del CONSORCIO JCB 006 QUINDIO, ha cumplido con el requisito de pagos de seguridad social y los parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que se declara a paz y salvo a la fecha

2. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.	Entrego Informe escrito y digital N° 8, mediante oficio QCAI-161, del mismo modo, se aportó (3) tres informes semanales identificados con #14, #15 y # 16, entregado a la supervisión de obra en la reunión semanal de comité de obra # 24, # 25 y # 26.
3. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	Entrego Correspondencia enviada y recibida y respuesta oportuna a requerimientos en general, se aportaron los oficios QCAI-132 al QCAI-151, así como se solucionó y se dio respuesta a los oficios 132-BTA-SASL a 144-BTA-SASL enviados por el contratista, los cuales fueron copiados a la supervisión de obra, de igual modo se informó también durante los comités de obra # 24, # 25 y #26, se informó de manera permanente a la entidad e interesados.
1. Ejercer control y vigilancia a las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", y entregar a entera satisfacción de la supervisión de los contratos de obra correspondientes.	Compartió Correspondencia, actas de reunión. Bitácora de obra #3, pagina **1 a la 30,** registro fotográfico en el cuerpo del informe de contratista e interventoría para el mes de septiembre de 2024 y de lluvias para el periodo de septiembre de 2024 en el informe de interventoría, correos electrónicos a través de las direcciones oficiales de las partes: Entidad: Jefaturasocial@gobernacionquindio.gov.co Contratista: gobquin.calarca.jcb@gmail.com interventoría: construramproyectos@gmail.com
2. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas debido al contrato y teniendo en cuenta el cronograma de actividades concertado. Estos deben estar de acuerdo con los formatos establecidos en el Manual de Contratación del Departamento, los cuales deben estar acompañados de registro fotográfico y de los medios de verificación que	Aportó Registro fotográfico, autorización de procesos y etapas de ejecución de obra, mediante oficio QCAI-161, y diligenciamiento "LISTA DE CHEQUEO PARA INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA", para el mes de septiembre de 2024.

correspondan	
3. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que fue ofertado, así como el que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.	Realizó el pago al SGSST aportando las planillas de pago, conforme se describe en el presente documento y en los anexos digitales 7 y 7.a del informe periódico. Se continúo ratificando la contratación de 4 personas por obra labor, una persona a término indefinido y 3 personas por prestación de servicios, según cuadro 2 del presente informe.
4. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin.	Se ha enviado desde el inicio del contrato y plataforma SECOPII, (RUT y CC, Registro Mercantil Pólizas y modificatorio # 01), se entregaron pólizas actualizadas para el modificatorio 2, mediante oficio QCAI-73 de fecha 21 de dic de 2023. Del mismo modo se envió pólizas del modificatorio 3 mediante oficio QCAI-75, el día 04 de enero de 2024. A su vez se envió pólizas de suspensión de obra mediante oficio QCAI-106. Mediante el oficio QCAL-143 se realizó la entrega de pólizas del reinicio #1 y modificatorio #4 que tuvo el contrato de interventoría
5. Concertar con el supervisor el cronograma y plan de trabajo teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos: Objetivo, Actividad, Metas, Logros esperados, Responsables, lugar, fecha y dejar evidencia de cada una de las actividades realizadas, el cual deberá ser presentado al Supervisor de la interventoría, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del acta de inicio	Cronograma de obra, plan de gestión integral de obra, plan de calidad de obra, se realzo seguimiento para el periodo de **Septiembre de 2024** en el informe de obra se registra periódicamente, no obstante, se anexó también en los informes comités semanales de obra de interventoría #24, #25 y # 26, donde se registran los avances, de igual modo en el informe semanal #14, #15 y # 16, se realiza la evaluación del avance frente a cronograma de obra y financieramente.
6. Cumplir con las condiciones	la interventoría realizó seguimiento y control

de calidad y las normas de seguridad establecidas por la ley.	a las afiliaciones del personal al sistema general de seguridad social, así como también a las Inducciones al SG-SST para los colaboradores que ingresaron nuevos a la obra durante el periodo. También se llevo la relación y control de asistencia diaria del personal operativo y de administración, para obtener un resumen del personal por mes. Control de Ausentismo por diferentes causas. Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo. Actividades Generales y medidas de prevención y mitigación de accidentes laborales y enfermedades laborales Participación en Charlas de seguridad realizadas por el contratista. Verificación de las Jornadas de orden y aseo Señalización, seguimiento a la implementación y ejecución del plan de manejo de tránsito y al SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Seguimiento Diligenciamiento de registros de permisos de trabajo (ATS: Análisis de trabajo seguro) y preoperacionales de herramientas eléctricas. Seguimiento a las pausas activas del personal de obra. EL contratista ha aportado el soporte de pago a seguridad social en lo que respecta a salud, pensión, y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados del CONSORCIO JCB 006 QUINDIO, ha cumplido con el requisito de pagos de seguridad social y los parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que se declara a paz y salvo a la fecha. De otro lado se continuó documentando la calidad del concreto, Mediante el oficio 095-BTA-OALG, de fecha 08/02/2024 el contratista aporta resultado ensayos a la

	compresión de las muestras #11, #12, y resultados de dichos ensayos.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente.	Durante el periodo de septiembre de 2024 no se realizó retiro de material sobrante (RCD) debido a que no se requirió, sin embargo, durante la ejecución de las actividades de obra se ha realizado el acompañamiento y manejo de las condiciones ambientales; para dar cumplimiento a lo establecido en el plan ambiental y hacer un manejo adecuado de residuos, para lo cual el contratista realizó adecuación de punto ecológico para residuos convencionales y la capacitación ambiental a los trabajadores del área operativa para garantizar un adecuado manejo y disposición de los estos residuos los cuales se clasifican según la norma nacional que establece colores para cada uno de los residuos sólidos (serán verdes (residuos orgánicos aprovechables), blanco (residuos aprovechables), negro (residuos no aprovechables); estos se acopiaron adecuadamente en el frente de obra y fueron entregados como residuos comunes a las empresas Públicas los días lunes y viernes.. De igual forma En las instalaciones correspondiente a los campamentos se cuenta con cuatro (4) sanitarios hidráulicos a disposición del personal operativo y de administración; con su respectivo orden y aseo en los mismos, manteniendo los estándares de higiene adecuados para prevenir enfermedades y por ende ausentismos en los colaboradores.
8. Apoyar al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato	Sustentó consultas y respuestas a las diferentes situaciones, con terceros y brindó apoyo en la solución de conflictos. Mediante el oficio QCAL-150 se envió un oficio informativo en la cual se adjuntó el diagnóstico de la infraestructura eléctrica que alimenta el sitio del proyecto Se evidencia el buen estado de cerramiento

	de obra con lona verde para prevenir ingreso a personas externas al interior de la obra y así prevenir accidentes. Se evidencia la adecuación de los sanitarios hidráulicos para uso del personal operativo
9. Revisar que los comprobantes de pago realizados por el contratista de obra demuestren el cumplimiento de las obligaciones del constructor frente al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si hay lugar a ello.	Entrega consolidada de los aportes pagos, aporta certificado de pago de parafiscales, aporta planillas de pago, anexo 10.3 del informe de obra del mes de septiembre de 2024 igualmente para el contratista de obra anexos 6, 12 del informe del mes de septiembre de 2024 del contratista de obra .El contratista hace la entrega oportuna de los soportes de paz y salvo y liquidación del personal que hasta la fecha ha laborado en el proyecto y al cual se le han realizado los pagos correspondientes a este compromiso
10. Acompañar y validar las reuniones de socialización y concertación establecidas en las actividades de la interventoría, del contrato de obra y demás que se requieran, aportando los medios de verificación que soporten dichas actividades.	No se realizó visitas o reuniones de socialización del proyecto en el mes de septiembre del 2024 no obstante, se realizaron 3 comités de obra el # 24, # 25 y # 26 y se aportaron 3 informes periódicos el # 14, #15 y el # 16, a fin de informar al grupo de interesados del proyecto.
11. Realizar verificación de todas las circunstancias que puedan afectar su ejecución y velar por que se ejecuten las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos	Ha entregado oficios de comunicación oficios QCAI-132 al QCAI-151, así como se solucionó y se dio respuesta a los oficios 132-BTA-SASL a 144-BTA-SASL enviados por el contratista, los cuales fueron copiados a la supervisión de obra oficios relacionados con la gestión del proyecto en pro de concluir de modo exitoso, de igual modo se informó también durante los comités de obra # 24, # 25 y #26, se realizó acompañamiento a la gestión del tiempo de las partes.
12. Informar al Departamento del Quindío cualquier cambio en la persona que representa al contratista de obra en la ejecución y administración del mismo, a quien deben dirigirse las notificaciones y	En mes de diciembre 2023, enero 2023, febrero 2024 y septiembre 2024 se entregaron los respectivos modificatorios firmados para prorrogas, con cambios en personal por el contratista reflejado en el QCAI-145 y la actualización de las pólizas de los mismos. Oficios QCAI- 73 y QCAI- 75 y

comunicaciones. 1	QCAI-106 para la suspensión de la obra y para el reinicio en el mes de septiembre 2024 mediante el QCAL-143. Por parte de la interventora hubo Ingreso de personal por reflejado en el QCAI-133
13. Consultar con el Departamento a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato	Se solicito aclaraciones mediante oficios QCAI-132 (4/9/2024) QCAI-133 (8/9/2024) QCAI-135 (09/09/2024) QCAI-137 (10/09/2024) QCAI-138 (11/09/2024) QCAI-143 (17/09/2024) QCAI-144 (18/09/2024) QCAI-145 (20/09/2024) QCAI-148 (24/09/2024) QCAI-150 (25/09/2024) al igual que consultas directas usando el teléfono, correo electrónico o por WhatsApp.
14. Dar a conocer al Departamento del Quindío, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Ha entregado oficios QCAI QCAI-147 (23/09/2024). QCAI-151 (30/09/2024) y ha realizado, comités de obra #24, #25 y #26 entre otras reuniones para dar a conocer la entidad sobre potenciales causas de desacuerdos o litigios para evitarlos y solucionar de manera diligente los mismos.
15. En caso de ser necesaria, la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de las actividades de la consultoría, el contratista deberá presentar al supervisor un informe detallado que incluya su análisis, previa ejecución de las actividades, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la entidad para su estudio y considerar la aprobación, con el respectivo concepto del interventor	En el periodo de agosto se suscribió por las partes el acta de pactación # 01, En el periodo del mes de febrero se suscribió el acta de pactación 2., solicitud de algunos ítems no previstos relacionados con la cubierta del proyecto. Se radico oficio QCAI-108, el di 14 de marzo con el contrato suspendido temporalmente, dicho trámite también quedo suspendido. Mediante el QCAI-143 se dio el reinicio del proyecto en el mes de septiembre (modificatorio #4)
16. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimiento pertinentes que permitan prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la consultoría, buscando siempre, mantener el equilibrio económico del	Se ha aportado una bitácora para la obra, al igual que copias de dicha bitácora #3 desde la pagina 1 a la página 30.

contrato.	
17. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.	Se aporto 3 informes semanales #14, #15 y #16, se aportaron los comités de obra #24, #25 y #26 (12, 19 y 27 de septiembre 2024). Y los informes mensuales se han ido entregando en la medida de las aclaraciones y ajustes en la presentación de los mismos en el mes de septiembre
18. Convocar y asistir a las reuniones de Comité de seguimiento y verificación de las entregas parciales y finales de los contratos de obra pública.	Se aportaron las actas de los comités de obra #24, #25, y #26.
19. Informar al supervisor del contrato de forma inmediata, si se presenta circunstancias que puedan afectar la correcta ejecución de la consultoría y el contrato de obra	Evidencias en comités de obra #24, # 25 y # 26, donde se hacen aclaraciones y se facilita respuesta al contratista sobre inquietudes, cuya copia se ha compartido mediante correspondencia enviada, permanente correo electrónico de la supervisión jefaturasocial@gobernacionquindio.gov.co, y en la bitácora de obra constantemente se realizan observaciones en pro de mejorar la ejecución de la obra, las cuales han sido acatadas por el contratista y se ha enterado la gobernación del Quindío de ello.
20. Realizar el control y seguimiento técnico, del contrato de obra, velando por que se cumpla en todo con la ejecución de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás que se requieran para garantizar su ejecución	Se registraron los procesos en formatos de liberación de actividades, se realizó la Localización y replanteo de redes, Investigación de cámaras de alcantarillado para la entrega de las redes hidrosanitarias, Excavaciones e instalación de tuberías, Excavaciones para la rampa de acceso al edificio existente, Se revisó hilos y niveles de platinas metálicas según planos de diseño aprobados. se evidencian los procesos de revisión en el registro fotográfico de obra. Pará el periodo de septiembre de 2024.
21. Suscribir con el contratista los informes parciales y los informes finales, verificando que se encuentren al día, a paz y salvo por todo concepto de cada uno de los profesionales y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de obra.	Se entregaron informes semanales y mensual de obra SST y acción social y de interventoría, los semanales durante la reunión de comités de obra, el jueves 12, 19, 27 de septiembre de 2024, y se adjuntan en el informe de obra del mes de septiembre de 2024.

22. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir las actas parciales y finales, como requisito previo al pago correspondiente.	Acta de pago para el mes de septiembre de 2024, aun no se tramita, pero se anexarán memorias de cantidades suscritas y revisadas, documentos Según requerimiento de hacienda de la gobernación del Quindío, según lista de chequeo PROCESO: ACTAS DE PAGO PARCIAL Y/O FINAL DE OBRA - versión 02/09/2022.
23. El interventor deberá entregar a entera satisfacción del Departamento la totalidad de los documentos, producto de las obligaciones consignadas en los estudios previos y en los alcances técnicos, debidamente identificados y referenciados; medio físico y digital, toda previa aprobación del supervisor del contrato.	Al inicio del contrato se aportaron las Hojas de vida, relación de maquinaria y equipo, programación, planes contrato pólizas, RUT, APU, permisos modificatorios. Los modificatorios para prorrogas del mes de diciembre fueron firmados y aportados en la plataforma SECOP II, de igual modo, se revisó en enero de 2024 las pólizas actualizadas para el modificatorio de prórrogas realizadas en el mes de diciembre de 2023 y en el periodo de febrero se participó en la elaboración del acta de suspensión temporal 01 del contrato la cual se suscribió por las partes. En e mes de septiembre se realizo el modificatorio #4 el cual acompaña el reinicio del proyecto junto con la actualización de las pólizas
24. Proyectar el acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente	No aplica para el periodo de septiembre
25. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y obligaciones de carácter general, administrativo y técnico, y demás disposiciones aplicables para los Interventores, contenidas en el Decreto 1060 del 30 de diciembre 2016 "Por medio del cual se expide manual de contratación para el Departamento del Quindío" y demás normas que regulen la materia.	Se han aportado para el periodo las **solicitudes para la entidad, gobernación del Quindío** mediante QCAI-132 (4/9/2024) QCAI-133 (8/9/2024) QCAI-135 (09/09/2024) QCAI-137 (10/09/2024) QCAI-138 (11/09/2024) QCAI-143 (17/09/2024) QCAI-144 (18/09/2024) QCAI-145 (20/09/2024) QCAI-148 (24/09/2024) QCAI-150 (25/09/2024) **y para el contratista** mediante QCAI-134 (10/09/2024), QCAI-135 (10/09/2024), QCAI.136 (10/09/2024), QCAI-140 (12/09/2024), QCAI-141 (13/09/2024), QCAI-142 (16/09/2024), QCAI-146 (23/09/2024), QCAI-147 (23/09/2024), QCAI-151 (30/09/2024) **y para EMCA** QCAI-

	139 (12/09/2024), QCAI-149 (24/09/2024) a fin de que se cumplan los compromisos y de solución a las inquietudes se han controlado los cronogramas semanalmente en los comités con copia a la entidad contratante y se han informado a la supervisión de las necesidades del proyecto.
26. En caso de requerirse en desarrollo del contrato de interventoría suspensión, adición, y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la Entidad con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su para su estudio y considerar la aprobación	Con el modificatorio N° 004, se tiene fecha de reinicio y terminación del proyecto el cual va desde el 6 de septiembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y pólizas actualizadas para el contrato de interventoría.
27. En caso de requerirse en desarrollo del contrato de Obra suspensión, adición, y/o prórroga del mismo, el interventor deberá emitir el correspondiente concepto técnico para la viabilidad del mismo y presentarlo ante la Administración Departamental a fin de su aprobación por la entidad contratante	Con el modificatorio N° 004, se tiene fecha de reinicio y terminación del proyecto el cual va desde el 6 de septiembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y pólizas actualizadas para el contrato de interventoría.
28. Cumplir con lo establecido en las resoluciones 472 de 2017 y 1257 de 2021 expedidas por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible por el ministerio del medio ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	No se Requirió o aportó certificados de manejo de RCD, a causa en el periodo de septiembre no se depositaron o manejaron RCD.
29. Realizar acompañamiento y seguimiento al proceso socialización del proyecto al inicio, ejecución y culminación de la obra con la comunidad en general y las	Durante el período del 6 de septiembre al 30 de septiembre, desde la interventoría el área de Gestión Social ha realizado el acompañamiento al contratista donde sea observado que se ha logrado mantener una

entidades involucradas.	interacción constante y productiva con la comunidad y el personal vinculado a la obra. Las actividades ejecutadas han permitido no solo cumplir con los objetivos específicos de gestión social, sino también promover un ambiente de respeto y colaboración en torno a la construcción del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad. Este enfoque ha sido fundamental para generar confianza y garantizar una respuesta oportuna a las necesidades y preocupaciones que han surgido durante el proceso.
30. Apoyar a la entidad en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) que se generen durante el desarrollo de la obra.	De otro lado se evidencio que se realizó mantenimiento de las Piezas de divulgación y comunicacionales, directorio de actores los cuales se evidencian en el informe de obra del mes de septiembre de 2024. Se han informado los índices de gestión de respuesta a PQR. Durante el periodo del mes de febrero no se presentaron PQR.
31. Verificar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Contratista de Obra mediante la suscripción del paquete Formato 7A – Factor de calidad de los pliegos tipo, Programa de gerencia de Proyectos, Formato 12-Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado Formato 12-Instalacion de ciclo parqueaderos, Formato 9a – Promoción de servicios o con trato nacional.	En el mes de septiembre con el reinicio de obra hubo cambios en el personal de trabajo del contratista el cual se ve reflejado en el QCAI-145 y por parte de la interventoría en el QCAI-133 El compromiso de construcción de ciclo parqueaderos no aplica aun para el periodo de septiembre debido. Se ha verificado que los proveedores del contratista son nacionales, en términos de mano de obra, materiales y equipos alquilados con proveedores locales. (SIDOC, PREVESA, AGREGADOS ÉXITO, ARGOS y locales HIERROS DE OCCIDENTE)
32. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Obra, PGIO, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe ser aprobado por la interventoría.	Se registró actividades en bitácora, se realizó observaciones de calidad, se validan el manejo de residuos de obra y ambiental, se realizó mantenimiento al punto de atención a la comunidad - PAC virtual socialcalarca0@gmail.com, se mantuvo punto de información y divulgación en el acceso a la obra, se anexó registro fotográfico del mismo en el informe social del contratista

	y la interventoría para el mes de septiembre de 2024.
33. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimento del manejo adecuado (Según normatividad vigente y aplicable) para los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) que se generan durante el desarrollo de la obra.	En el periodo no se requirió por la obra manejar RCD, por lo que no se presenta la necesidad de aportar certificados de escombreras.
34. El interventor deberá realizar el seguimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger los intereses de la entidad y será responsabilidad exclusiva del Interventor verificar que el contratista de obra cumpla con la normatividad técnica, financiera, ambiental, y jurídica durante la ejecución del contrato y en la totalidad de actividades que realice para la ejecución del mismo.	Aportó registros en los aspectos de calidad en materiales anexo 13 del informe del contratista para el mes de septiembre de 2024, estadística de resistencia del concreto del informe de la interventoría, PROMEDIO MOVIL, SGSST, Ambiental, y Presupuestal. (informes de obra e interventoría para el mes de septiembre de 2024, De igual modo, aporto las facturas respectivas cubriendo los impuestos de ley, propendió por dar un manejo ambiental a la obra y cumplió con las solicitudes jurídicas del contrato.
35. El Interventor se encargará de verificar que el contratista de obra cuente los permisos necesarios para la operación de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros, revisados por la interventoría quien será la encargada de verificar su veracidad y la competencia de quien expide el permiso.	**Existe Autorización por parte de la secretaria de tránsito de Calarcá mediante oficio SSMSV-1030 – sept 6 de 2023**, Para el periodo, se realiza acompañamiento al PMT y se aportan evidencias y registro fotográfico del mismo en el cuerpo del informe de la interventoría (Numeral 7.2) y del contratista para el mes de febrero, no se han presentado accidentes o incidentes relacionados con la obra. Se concluyo la fase de tala de árboles del aprovechamiento forestal, según **RESOLUCION N° 2463 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** Está pendiente el traslado de la ceiba, se solicitó mediante oficio QCAI-79 (12/01/2024) A LA CRQ PARA ASESORIA y la Gobernación del Quindío envió nuevas disposiciones frente al

	árbol Ceiba mediante comunicado Radicado 2024155000544-1 Id: 27391 Sobre el manejo de RCD, para el periodo no se manejaron residuos de demolición RCD.

Luego de llevar a cabo la revisión a los productos desarrollados y entregados en el marco del contrato de interventoría/consultoría N°.010 de 2023, se aprueba el cumplimiento técnico, administrativo y financiero como se describe a continuación:

Componente Técnico:	Se aprueba
Componente Administrativo y Financiero.	Se aprueba

En consideración a que el contratista CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

1. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Nombre(s)	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
Ricardo León Amaya Mosquera, Representante legal	9300	37200	16200	1058587671	Octubre/2023
	72.000	288.000	125.300	1059747898	Noviembre/2023
	46400	185600	80800	1060814490	Diciembre/2023
	52.000	208.000	90500	1061300115	Enero/2024
	52.000	208.000	90500	1062086918	Febrero/2024
	52.000	208.000	90500	1067567156	Septiembre 2024

2. INFORMACIÓN DEL PERSONAL

Personal - cargo	% dedicación	Período del informe	Meses de Participación	Tipo de vinculación	Contratante
Ingeniero director interventoría	30%	SEPTIEMBRE 2024	10.57 MESES	OBRA LABOR	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS
Ingeniero residente de interventoría	100%	SEPTIEMBRE 2024	9.89 MESES	OBRA LABOR	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS
Profesional social	50%	SEPTIEMBRE 2024	8.57 MESES	OBRA LABOR	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS
Profesional seguridad y salud en el trabajo - ambiental	100%	SEPTIEMBRE 2024	8.88 MESES	OBRA LABOR	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS
Secretaria	20%	SEPTIEMBRE 2024	8.57 MESES	TERMINIO INDEFINIDO	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS
Asesor en Estructuras	25%	SEPTIEMBRE 2024	7.9 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS
Asesor Ingeniero electricista	50%	SEPTIEMBRE 2024	3.9 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS

3. INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL.

Personal - cargo	Tarifa Mensual	Factor Multiplicador	Sueldo oferta económica con factor multiplicador	IBC (ingreso base cotización)
Fernando León Álzate Duque – ingeniero director de interventoría	6.000.000	2.15	3.870.000	1,548,000.00
Julio Cesar Walteros Guerra- ingeniero residente de interventoría	2.600.000	2.15	5.590.000	2,236,000.00

Claudia Lorena Zuluaga Parra profesional social	2.000.000	2.15	4.300.000	860,000.00
Gloria Isabel Posada Sisquiarco- Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo – Ambiental	2.100.000	2.15	4.515.000	1,806,000.00
Ana lida Waldo Mosquera	2.000.000	2.15	860.000	344,000.00
Leidy Carolina Echeverry Lasso Psicóloga (Profesional social)	2.000.000	2.15	4.300.000	860,000.00
Carlos Mario Tabares Loaiza	6.000.000	2.15	12.900.000	3,225,000
Andrea del Pilar Galofre Caro	6.000.000,00	2.15	12.900.000	3,225,000
Julio Cesar Daza Torres	6.000.000,00	2.15	12.900.000	3,225,000
Carlos Hugo Gil Escobar	6.000.000,00	2.15	12.900.000	3,225,000
Mario Alberto Vergara Garay	6.000.000	2.15	12.900.000	3,225,000

4. VALOR PAGADO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL.

Nombre-cargo	Salud	Pensión	ARL	No. planilla	Mes
Fernando León Álzate Duque – ingeniero director de interventoría.	68.600	278.400	121.200	1058587671	Octubre/2023
	72.000	288.000	125.300	1059747898	Noviembre/2023
	72.000	288.000	125.300	1060814490	Diciembre/2023
	72.000	288.000	125.300	1061300115	Enero/2024
	72.000	288.000	125.300	1062086918	Febrero/2024
	52.000	208.000	90.500	1067567156	Septiembre 2024
Julio Cesar Walteros Guerra- ingeniero residente de interventoría	104.000	416.000	181.000	1058109089	Septiembre/2023
	104.000	416.000	181.000	1058587671	Octubre /2023
	104.000	416.000	181.000	1059747898	Noviembre/2023
	104.000	416.000	181.000	1060814490	Diciembre/2023
	104.000	416.000	181.000	1061300115	Enero/2024
	104.000	416.000	181.000	1062086918	Febrero/2024
	104.000	416.000	181.000	1067567156	Septiembre 2024
Claudia Lorena Zuluaga Parra profesional social	46.400	185.600	80.800	1058109089	Septiembre/2023
	46.400	185.600	80.800	1058587671	Octubre /2023
	46.400	185.600	80.800	1059747898	Noviembre/2023
	46.400	185.600	80.800	1060814490	Diciembre/2023
	46.400	185.600	80.800	1061300115	Enero/2024
	38.200	152.600	66400	1062086918	Febrero/2024
Gloria Isabel Posada Sisquiarco. Siso/Paga	84.000	336.000	146.200	1058587671	Octubre /2023

	84.000	336.000	146.200	1059747898	Noviembre/2023
	84.000	336.000	146.200	1060814490	Diciembre/2023
	84.000	336.000	146.200	1061300115	Enero/2024
	84.000	336.000	146.200	1062086918	Febrero/2024
	84.000	336.000	146.200	1067567156	Septiembre 2024
Ana Lida Waldo Mosquera-secretaria	46400	185600	6100	1058109089	Septiembre/2023
	46.400	185.600	6.100	1058587671	Octubre /2023
	46.400	185.600	6.100	1059747898	Noviembre/2023
	46.400	185.600	6.100	1060814490	Diciembre/2023
	46.400	185.600	6.100	1061300115	Enero/2024
	52.000	208.000	6.800	1062086918	Febrero/2024
	52.000	208.000	6.800	1067567156	Septiembre 2024
Leidy Carolina Echeverry Lasso Psicóloga- (Profesional social)	48.600	194.200	84.500	1068760138	Septiembre 2024
German Ocampo valencia Ingeniero Auxiliar	46.400	Pensionado	80.800	1059747898	Noviembre/2023
	46.400	Pensionado	80.800	1060814490	Diciembre/2023
	52.000	Pensionado	90.500	1061300115	Enero/2024
	38.200	Pensionado	66.400	1062086918	Febrero/2024
Andrea del Pilar Galofre Caro	335.200	429.100	65.400	7892075982	Septiembre 2023

	335.200	429.100	65.400	7895370454	Octubre 2023
	335.200	429.100	65.400	7900151947	Noviembre 2023
	335.200	429.100	65.400	7903122952	Diciembre 2023
Carlos Mario Tabares Loaiza	225.000	288.000	9.400	1058315120	Octubre 2023
	225.000	288.000	9.400	1059185346	Noviembre 2023
	225.000	288.000	9.400	1059627661	Diciembre 2023
	225.000	164.500	9.400	1057039521	Enero 2024
	610.600	781.600	25.500	9473173288	Septiembre 2024
Mario Alberto Vergara Garay	45.100	180.300	78.500	9472814109	Septiembre 2024
Julio Cesar Daza Torres	225.000	288.000	9.400	1054627661	Diciembre 2024
	312.500	400.000	174.000	9458841819	Octubre 2023
	312.500	400.000	174.000	9460415860	Noviembre 2023
	312.500	400.000	174.000	9461653156	Diciembre 2023
Carlos Hugo Gil Escobar	312.500	400.000	13.050	60286243	Septiembre 2024

PERIODO A PAGAR: 06 al 30 de septiembre de 2024.

VALOR A PAGAR: TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS M/CTE. (**$ 30.534.210,00).**

Número de acta	Valor total contrato	Valor ejecutado	Saldo
Acta N°01	$207.928.700,00	$ 8.940.934,10	$198.987.765,90
Acta N°02		$ 15.105.384,00	$183.882.381,90
Acta N°03		$ 33.926.900,00	$149.955.481,90
Acta N°04		$ 33.926.900,00	$116.028.581,90
Acta N°05		$ 33.926.900,00	$ 82.101.681,90
Acta N°06		$ 26,251,400.00	$ 55.850.281,90
Acta N°07		$ 15,017,145.50	$ 40.833.136,40
Adición	$ 116.500.000,00		$ 157.333.136,4
Acta N°08		$ 30.534.210,00	$ 126.798.926,4
TOTAL	**$324.428.700,00**	**$197.629.773,6**	**$126.798.926,4**

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	N° de cuenta	Titular de la cuenta
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	476333455	CONSULTORIA Y CONTRUCCIONES RAM SAS

(**Nota:** *El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).*

JOSE GUILLERMO VALENCIA VASQUEZ
Jefe oficina de Infraestructura Social
Secretaría de Aguas e Infraestructura
supervisor a partir del 16 de julio de 2024

VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
Director operativo de infraestructura Vial y social
Secretaría de Aguas e Infraestructura
supervisora hasta el 31 de diciembre de 2023

FERNANDO LEON ALZATE DUQUE
Director de Interventoría
Consultoría y Construcciones RAM

RUBÉN DARÍO CASTILLO ESCOBAR
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío.

Elaboró y revisó parte técnica: José Orlando Gutiérrez Velasco - Profesional Universitario. G-04
Revisó aspectos jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo – director Administrativo y Jurídico SAID
Aprobó: Jose Guillermo Valencia Vásquez – jefe de oficina de infraestructura social -Supervisor

DIANA HOLGADO
RECIBIDO DIC 2024